



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9011

Aprobación inicial del expediente nº 7/2016 de modificación de crédito, suplementos de crédito en el Presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 25 de julio de 2016, el expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito 7/2016, con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda expuesto al público en las oficinas del Consell Insular d'Eivissa por un plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobada por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se han presentado reclamaciones en tiempo y forma se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con el artículo 169.1 del mencionado RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Eivissa, 28 de julio de 2016

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio

Sergio Sorà Pascual

